INVIMA

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

Prosperidad para todos

RESOLUCIÓN No. 2012015103 DE 31 de Mayo de 2012
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Asesora de la Dirección General con asignación de funciones de la Subdirección de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Acuerdo 003 del 22 de enero de 1998 y con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, Decreto Reglamentario 3075 de 1997 y Decreto Reglamentario 612 de 2000

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de 10 años al producto que se describe a continuación:

REGISTRO SANITARIO No.: RSAA01I75512 **VIGENTE HASTA:** 07 JUN 2022
EXPEDIENTE: 20048706 **RADICACIÓN:** 2012061539
MODALIDAD: FABRICAR Y VENDER
PRODUCTO: CHORIZO DE CERDO
MARCA: SANCHORIZOS
TITULAR(ES): LEIDY MARCELA ARDILA JIMENEZ con domicilio en SABANETA - ANTIOQUIA
FABRICANTE(S): LEIDY MARCELA ARDILA JIMENEZ con domicilio en SABANETA - ANTIOQUIA

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA SUBDIRECCION DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA dentro de los CINCO (5) días siguientes a la notificación personal, de conformidad con lo señalado en el Código Contencioso Administrativo. Una vez ejecutoriado quedará agotada la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO.- **Los derechos que se deriven de esta Resolución quedarán sujetos al control posterior que debe realizar el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el Artículo 2 del Decreto 612 de 2000**.

ARTICULO CUARTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 31 de Mayo de 2012

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

RUTH PATRICIA DIAZ VEGA
ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGISTROS SANITARIOS

Inocuo
Nit. 900.309.996-3
Cra. 76 NO. 49-41 Tel: 421 08 42